

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

76

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES MEJORADA-VELILLA

RÉGIMEN ECONÓMICO

La Comisión Especial de Cuentas de esta Mancomunidad de Servicios Sociales Mejorada-Velilla, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 2025, acordó dictaminar favorablemente la cuenta general del ejercicio 2024.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 la Ley 2/2004, de 5 de marzo, por la que se aprueba el texto refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales, se abre un período de exposición al público por el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen oportunas. A estos efectos el expediente se halla a disposición en la intervención de fondos de la Mancomunidad de Servicios Sociales Mejorada-Velilla.

Lo que se firma electrónicamente por la presidenta de la Mancomunidad.

Mejorada del Campo, a 16 de septiembre de 2025.—La presidenta, Juana Iris Álvarez Ruiz.

(03/14.784/25)

